



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES CONSEJERÍA DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2012, de la Consejería de Sanidad, por la que se remite expediente administrativo y se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo derechos fundamentales 1095/2012 que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sección Única.

En cumplimiento de lo interesado en providencia judicial dictada por la Sección Única de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en relación con el recurso contencioso-administrativo derechos fundamentales 1095/2012, presentado ante dicho órgano judicial por don Rafael Cobián Gil Delgado en nombre y representación de Comisiones Obreras de Asturias contra la Resolución de la Consejería de Sanidad del Principado de Asturias de fecha 11 de octubre de 2012 (BOPA de 13 de octubre) por la que se establecieron los servicios mínimos para las huelgas, convocadas por los sindicatos Federación de Sanidad y Sectores Sociosanitarios de Asturias CC.OO., sindicato SAIF (Federación de sindicatos, en la que están integrados los sindicatos SICEPA y USIPA), sindicato de enfermería SATSE Asturias, sindicato USAE Asturias, y Federación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores FSP-UGT Asturias, que se desarrollaron durante los días 16 y 23 de octubre de 2012, 18 y 31 de octubre de 2012, 17 y 30 de octubre de 2012, 19 de octubre y 5 de noviembre de 2012, y 22 de octubre y 6 de noviembre de 2012, respectivamente; de conformidad con el artículo 116 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero.—Remitir el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo arriba referenciado, a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sección Única interpuesto ante dicho órgano por don Rafael Cobián Gil Delgado en nombre y representación de Comisiones Obreras de Asturias.

Segundo.—Emplazar a todas aquellas personas, físicas o jurídicas, que pudieran estar interesadas o resultar de algún modo afectadas por la resolución judicial que recaiga, para que puedan comparecer y personarse en autos ante el indicado Tribunal de Justicia en el plazo de cinco días siguientes a la notificación o publicación de la presente Resolución.

Oviedo, a 21 de noviembre de 2012.—El Consejero de Sanidad, Faustino Blanco González.—Cód. 2012-21336.